



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

27 de mayo de 2022

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- (inaudible)

2.- Lectura y discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen por el cual se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y se expide la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México.

4.- Asuntos generales.

5.- Clausura de la sesión.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchísimas gracias.

Le pediría si la ponemos a aprobación de todas y todos, si alguien está en contra de esta orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta las y los integrantes de la Comisión si es de aprobarse el orden del día.

Si alguna o algún diputado está en contra de la aprobación, favor de manifestarse mencionando su nombre.

Se aprueba el orden del día, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, diputado Jesús Sesma Suárez.

Me permitiría dar continuidad al orden del día.

Procederemos a la lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y se expide la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México.

Sin duda los derechos y las obligaciones de las autoridades y de los medios publicitarios, sirven de sustento para el objetivo inicial de esta iniciativa que es establecer un marco normativo claro que regula esta actividad, reconociéndola como relevante para el desarrollo económica de la ciudad, entendiendo la publicidad como un mecanismo propicio para la comunicación gráfica de mensajes comerciales esencialmente.

Es importante señalar que se ha hecho una iniciativa que retoman las experiencias exitosas de los últimos 20 años en la ciudad y que se adecúa a una realidad, priorizando el orden y la legalidad, la protección civil y la seguridad de las personas, mediante instalaciones seguras, respetando en todo momento la legalidad de quienes han hecho uso y aprovechamiento del espacio abierto ligados al respeto y a sus obligaciones.

Sin embargo, también se reconoce que han existido personas físicas o morales que han usado, usufructuado o abusado en algunos casos del espacio de todas y todos, bajo algunos vicios en la ley.

Mitigar los riesgos en medios de publicidad inseguros y que ponen en riesgo a los ciudadanos mediante instalaciones de anuncios en edificaciones que prácticamente en ningún caso preveían la existencia de las mínimas y la colocación de estas robustas estructuras, las cuales han estado prohibidas, hay que mencionarlo desde el 2010.

Esta Comisión recibió y analizó a fondo las consideraciones de las y los vecinos, asociaciones de empresarios y ciudadanos en el marco de lo que establece nuestra norma, en la cual recogió sus opiniones en el tiempo establecido, gran parte de ellas analizadas y comentadas y discutidas personalmente con los representantes del sector y atendiendo sus peticiones esenciales que la ley sea puntual, sea clara, sin vacíos o que pueda violentar un derecho y mucho menos que presente contradicciones o ambigüedad, procurando no afectar de manera significativa el sector que también es una fuente de empleos e inversiones en la capital del país.

No omito señalar que al finalizar la legislatura pasada, se impulsó una iniciativa, misma que consideramos en mi carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política, que aún ameritaba una mayor revisión y discusión para poder ser propuesta para un extraordinario y ese documento y ese periodo sirvió para llegar a este documento que creemos recoge en buena medida las inquietudes de los últimos meses y que hemos considerando prudente seguir incluyendo.

A tal efecto, por lo anterior es que este dictamen se pone a consideración, propone la aprobación con modificación en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y se expide la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto y toda vez que el proyecto de dictamen materia del presente punto fue distribuido con la debida anticipación a cada una de las y los integrantes de esta Comisión, el documento es de conocimiento de todas y todos y una vez que se realizó el Estudio de manera conjunta con los integrantes de esta Comisión, en el que adecuamos, observamos, discutimos su contenido a la luz de nuestra experiencia como legisladores y sobre todo después de haber escuchado las inquietudes de los representantes de las y los ciudadanos, procurando en todo momento salvaguardar el estado de derechos y procurando ajustar el ordenamiento legal en atención a cada uno de ellos.

He de mencionar, reconocer y agradecer por supuesto el profesionalismo, la dedicación de mis compañeras y compañeros integrantes para llegar a este documento que es un documento prácticamente final, tendremos seguramente en el transcurso de esta reunión algunos ajustes que hemos evaluado en las últimas horas, pero finalmente estaríamos construyendo este documento, por lo que le solicitaría si es tan amable; por supuesto saludamos a quien funge regularmente como Secretario de esta Comisión, el diputado Carlos Hernández Mirón, nuestro amigo y que ha iniciado la función de Secretario y que cede generosamente que continúe, como que hay ganas de que continúe el diputado Sesma, viene muy activo, por lo que le solicitaría, Secretario, solicitar a las y los integrantes si es de dispensarse la lectura de dicho dictamen, si es tan gentil.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, Presidente. Solamente para mencionar a quien nos ve por las redes sociales, que se toma la lista del diputado Carlos Hernández Mirón, para efectos de esta sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las y los integrantes si es de dispensarse la lectura del dictamen que se presenta.

Si alguna o algún diputado está en contra de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo mencionando su nombre.

Señor diputado, habiendo no ningún diputado, diciendo sus palabras, se dispensa la lectura de este dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, diputado Secretario.

Asimismo se da cuenta de los integrantes de la comisión que esta Presidencia recibió el estudio de impacto presupuestal, relacionado con la presente iniciativa, que emita la unidad de estudios de finanzas públicas de este Congreso, mismo que hacemos llegar a los integrantes, además se recibieron escritos con observaciones al proyecto de dictamen, prácticamente en las últimas horas, suscrito por el diputado Jesús Sesma Suárez de la asociación parlamentarias Alianza Verde, Juntos por la Ciudad.

De igual manera, un documento de la diputada Gabriela Salido y un documento más que hemos analizado y revisado en las últimas horas con varios de ustedes, por lo que estaríamos si les parece bien, procediendo a la discusión y en su momento la aprobación del dictamen con estas modificaciones. Entonces si es tan gentil de llevar el registro y el orden, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se abre a discusión el dictamen. ¿Alguna o alguno de los presentes quisiera hacer uso de la palabra?

La diputada Gaby, el diputado Mirón; si me ve bien el Presidente de alistarme.

EL C. PRESIDENTE.- Sí por supuesto.

EL C. SECRETARIO.- Y usted también.

La diputada Gaby por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Muchas gracias, diputado Presidente; diputado Secretario; buenas tardes a todas y todos los legisladores que nos acompañan, a los que nos ven por los medios de comunicación y las redes sociales del Congreso de la Ciudad.

Pedí el uso de la palabra porque creo que es importante llevar a esta mesa una reflexión para explicar el proceso que desde Acción Nacional hemos decidido caminar respecto a la iniciativa de publicidad exterior, que se nos pone a consideración en este dictamen.

Creo que hay que señalar que la bandera de la reactivación económica, es una bandera que se ha utilizado de manera reiterada, pero en esencia en esta administración ha sido mucho a favor de un sector, que es el sector del desarrollo inmobiliario.

Hay otros sectores que están involucrados y que aportan a la reactivación económica y a la economía de la ciudad de una manera importante y sobre todo a la economía familiar. Creemos que la iniciativa falta redondear, falta impulsar, falta tener una óptica integral y sistémica que permita entender a estos otros sectores económicos, como motores importantes para la ciudad. A final de cuentas, la micro y mediana empresa representa un porcentaje por mucho mayor a otros, en cuanto a la generación de empleos.

En ese orden de ideas pareciera ser que la iniciativa de manera particular pone interés en los grandes corporativos de la publicidad, pero lejano de una u otra manera a la ciudadanía que hoy tiene un pequeño negocio y que creemos que es necesario revisar la óptica en este tema, precisamente por eso es que estaremos presentando una serie de reservas al dictamen en el momento en el que se lleve al pleno o bien si se dispone trabajar de otra manera en esta Comisión, estamos con la intención de hacerlo precisamente para enriquecer este proyecto de dictamen y poder aportarle a la ciudadanía de la capital pues una óptica mucho más enfocada a la generación de oportunidades para los capitalinos.

También es evidente y reconocemos que la publicidad es necesaria para el crecimiento y el desarrollo de cualquier negocio y ha sido también patente que este tipo de iniciativas, solamente funcionan cuando existe una voluntad por parte del Gobierno y por parte de la autoridad responsable para implementar la legislación. Podemos tener la mejor legislación, pero no sirve si no se implementa.

Justamente hace un momento platicábamos respecto a que el Gobierno ha tenido en sus manos la posibilidad del retiro de espectaculares, porque esa facultad ya existía en la ley, sobre todo los que se encuentran en azoteas y que lo que ha faltado también es la voluntad para implementar este tipo de acciones con un esquema ordenado, administraciones específicas, un planteamiento, un proyecto como sea necesario, pero esto es algo que se podría haber empezado a hacer hace tiempo y que se ha estado

postergando. Desde ya el 2010 se consideraba esta prohibición en la legislación de la ciudad.

Por otra parte, tenemos esfuerzos en términos del reordenamiento de la ciudad y de la publicidad exterior en la Ciudad de México desde la administración del otrora Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno y también el esfuerzo por la generación de un padrón, el único padrón que se tiene documentado en el año 2015.

Que derivado de una serie de decisiones por parte de las diferentes administraciones, pues nos ha llevado, también hay que decirlo, a poner en riesgo derechos adquiridos o derechos generados a través de actos administrativos a cierta parte de la industria.

Por otra parte, es imperativa la revisión de los anuncios denominativos para poder atacar y para poder trabajar el aspecto al que hacíamos referencia al inicio de mi exposición sobre estos pequeños negocios en la ciudad, que también pues no pueden ser tasados con los mismos criterios que las grandes empresas de la industria de la publicidad.

Indiscutiblemente la necesidad que tiene esta ciudad sobre el cuidado de la imagen urbana. Hemos permitido a través de décadas la saturación del paisaje urbano con una serie de aditamentos en el espacio público, algunos que hoy por hoy se utilizan prácticamente para la publicidad y no tienen ya un fin práctico operativo, voy a dar un ejemplo, casetas telefónicas.

En fin, creo que hay mucho trabajo por hacer y mucho que podríamos abonarle y que podría ir a trascender de este esfuerzo como un esfuerzo que solamente, insisto, prioriza o prioriza fundamentalmente la publicidad de estos espectaculares o vallas o demás.

También es cierto que la iniciativa regula otro tipo de publicidad que anteriormente no se consideraba y que nos abre otros espectros para poder trabajar desde el legislativo y poder normar bien y que no nos vuelva a suceder lo que ya nos sucedió con anterioridad, porque también hay que decirlo, hay empresas que han lucrado con el espacio público y que no han entregado a cambio la contraprestación a la ciudad. Por una parte refiriéndome a la publicidad como es los espectaculares, porque hace años la autoridad decidió el no cobro para la supuesta no generación de derechos, pero por otra parte porque hay, insisto, mucho mobiliario urbano que se utiliza para publicidad y que no paga ningún tipo de derechos y que hoy solamente nos generan basura y que también tendría que ser motivo de un análisis desde esta Comisión.

Apenas el día de ayer se cumplieron los 10 días para la generación de opiniones por parte de cualquier interesado en la iniciativa que hoy se nos pone a consideración a través de este dictamen, pero también es cierto que no se ha realizado un proceso de parlamento abierto que quizás podría en un momento dado enriquecer los trabajos de esta Comisión.

Por otra parte, también hay una iniciativa ya presentada por la diputada América Rangel que podría abonar y complementar la que hoy estamos discutiendo en estos términos.

En ese orden de ideas, creo que en el caso de Acción Nacional no estaremos acompañando en sentido positivo este dictamen. Estaremos planteando una abstención hasta no tener claridad de las posibles modificaciones que pudiéramos acordar en el proceso a la aprobación en el pleno de este Congreso.

Insisto, estaremos insistiendo en estas realidades distintas, en esta realidad social, donde debemos también darle un enfoque prioritario a estos pequeños negocios y sabemos que durante la pandemia se generó una crisis por la parálisis económica y miles de personas perdieron sus empleos y se vieron también en la necesidad de invertir y empezar estos pequeños negocios, que no estamos hablando de negocios que puedan tener incluso varios locales o que se vayan generando como cadenas, estamos hablando de los pequeños negocios, de la farmacia, la panadería, la estética, no sé, que son negocios, insisto, producto de la crisis generada por la falta de empleo de la pandemia.

También tenemos la obligación de generar condiciones a través de este instrumento legislativo para garantizar su subsistencia y la de sus familias.

Por nuestra parte sería todo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada Gaby.

Quiero hacer de conocimiento de quienes nos están viendo por la plataforma que el diputado Mirón declinó su participación.

Por lo cual si así lo ve bien, haré el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Sesma.

EL C. SECRETARIO.- Quiero mencionar que antes que nada, que esta ley que tuvo a bien la Jefa de Gobierno enviar y seguramente esta Comisión de aprobar, así como el pleno, ha sido un intento no de 10 años, no de 15, sino ya de varios años. La regulación

de la publicidad en la Ciudad de México nos ha llevado a tener, y lo digo de manera ambiental, una contaminación visual, evidentemente, en donde las lagunas que existen hoy y la falta de certeza de las dependencias que tienen que actuar al respecto pues hay llevado a un crecimiento irregular y aparte excesivo.

También quiero agradecer a la parte que le compete a esta Comisión, a la Presidencia, al área técnica, así como a SEDUVI, la parte de la Secretaría de Gobierno en representación de Gil, la parte de la Consejería, por toda la apertura que tuvieron para poder escucharnos.

Creo y sabemos bien que toda ley es perfectible, evidentemente seguiremos trabajando de aquí a que suba el dictamen para ver si podemos coincidir en algunas cosas que creemos en el Partido Verde que pueden abonar para dejar más claridad, y como lo dijo la diputada Gaby, que podamos asegurar que los más necesitados o los menos privilegiados en este tema puedan mantener el tema de su promoción de sus establecimientos.

Yo quisiera referirme, y lo voy a poner en la consideración, yo quisiera referirme que voy a hacer dos, bueno, son tres, tres reservas de este dictamen, pero no quiero dejar de mencionar que hay algunas cosas que faltan con claridad y lo estábamos mencionando, el tema de las cuestiones motorizadas, el tema de los inflables, que también se mencionan en esta ley, y todos estos aspectos, con el espíritu de poderlo, repito, esclarecer con más pulcritud para que no exista algún tipo de laguna que pueda ser sujeta de mal uso por parte de quienes están en este negocio, y no digo que son todos, pero sí hay evidentemente una explotación del tema de la publicidad exterior en nuestra ciudad que nos lleva a esta contaminación que no la queremos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jesús Sesma.

En ese sentido, yo sí quisiera comentarle a las y los ciudadanos de esta Capital que esta reforma, como bien lo mencionan la diputada Salido y el diputado Sesma y quienes han intervenido en esta construcción, es un documento que recaba de manera clara todas esas experiencias para perfeccionar el marco normativo que posibilitara, que le diera claridad y certeza jurídica y confianza a los usuarios de estos espacios públicos publicitarios y propios en sus establecimientos y que también dotara de las facultades y atribuciones puntuales a las diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad para dar cumplimiento a la responsabilidad y poner orden y generar un paisaje urbano y una condición de espacio de todos mucho más armónico y mucho más limpio.

Creo que recaba de manera sensible, de manera puntual el sentir de todos, como toda norma donde muchos ciudadanos o casi todos podemos estar involucrados de alguna u otra manera, se intenta generar experiencias que estandaricen lo que se genera como prácticas históricas en la ciudad y prácticas en otras regiones que posibilite la capacidad de desarrollo de todas y de todos.

Da certeza jurídica, reconoce a quienes han cumplido con la ley, reconoce a quienes han hecho bien las cosas, evidentemente aprieta un poco a quienes no han cumplido y quienes han estado al margen de la legalidad, pero sobre todo a los ciudadanos les da seguridad y certeza de que va a estar generándose condiciones de apoyo al desarrollo económico.

Entonces en este sentido y con esta convicción de los integrantes de esta Comisión, estaríamos dando, y en el sentido que ya se mencionaba, estar dando los últimos ajustes al documento presentado y una vez que es la condición y el momento idóneo para la condición de estos ajustes, ya se mencionaba que habrá algunos otros que estarán llegando en algunas reservas que estaremos procesando, seguramente hay unas reservas que van a llegar prácticamente con consenso, no solamente en posición de algún grupo parlamentario sino estamos trabajando en la redacción que pudiera ayudar y dar claridad a todos ellos.

Si me permiten, compañeras y compañeros diputados, daría lectura a tres pequeños documentos que han sido procesados y que prácticamente tienen consenso para que sean incluidos desde este momento a este dictamen y que pudieran ser, prácticamente ya formar parte de ello y que recabaría las tres posiciones que se han venido viendo.

Por supuesto también reconozco el esfuerzo que ha realizado la Secretaría de Desarrollo Urbano, el Secretario compañero Muñoz, de la Dirección General; por supuesto a la Secretaría de Gobierno y a cada una de las instancias, Consejería Jurídica, en el cual hemos estado construyendo los alcances suficientes y puntuales para que no solamente la experiencia de los legisladores sea la que vaya vertiendo los detalles finales, sino vaya con un acompañamiento puntual para esta condición.

Entonces, si les parece bien me permitiría, de los documentos que se tiene, si les parece bien estaría dando lectura a estos tres documentos, tres pequeñas partes que evidentemente no contemplan todo, y si les parece como método, para no dar aprobación uno por uno, hay tres rubros del proyecto conceptual, que de manera muy activa nos ha

presentado la diputada Gabriela Salido, que es un documento muy robusto, pero que de manera inicial podemos estar contemplando tres rubros, que me permitiría poner esos tres primeros a consideración y, de ser factible, pudiéramos estarlos aprobando en esta condición.

Primero estaríamos hablando del artículo 4 en la fracción VII de una definición de autoportado, estaría cambiando de “medio publicitario” a “anuncio de gran formato que cuenta con estructura y soporte propios, también conocido como anuncio espectacular”, a la definición: “Autoportado.- El sostenido por una o más columnas apoyadas a su vez en una cimentación o en una estela desplantada desde el suelo”. Ese sería el primer planteamiento.

El segundo, equipamiento auxiliar de transporte, el punto que quedaría 12. “Equipamiento auxiliar de transporte -decía en el dictamen presentado en el proyecto- accesorios directos e indirectos que resulten complementarios a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y de carga que sean susceptibles de autorización por parte de la Secretaría”. Quedando como: “Equipamiento auxiliar de transporte: accesorios directos e indirectos que resulten complementarios a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y de cargo”.

Tres y último, una definición por supuesto más general en la que se planteaba en la justificación del documento presentado inicialmente: “Espacio público.- Conjunto de áreas y vías de uso y propiedad pública, tales como plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques y demás de naturaleza análoga, así como las áreas donde se lleve a cabo la interacción social, el esparcimiento, la movilidad y el desarrollo de actividades física, educativas, culturales y demás previstas en otras disposiciones”, por una redacción más general que proviene también desde nuestra Constitución, que define, sería el punto 14 de este artículo: “Espacio público: conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social o bien que permitan el desarrollo de las personas”.

Este sería el primer planteamiento. Diputado Secretario, le pediría que preguntáramos si estamos de acuerdo en que sea incluida esta nueva redacción en el dictamen; obviamente, insisto, el documento es mucho más robusto y será lo que estaremos platicando en las siguientes horas, el documento que nos ha presentado la diputada

Gabriela Salido, en este final, aunque hay que decir que ha venido acompañando toda la construcción de esta iniciativa desde hace varias semanas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las y a los integrantes si existe alguna manifestación u observación en relación a la propuesta de modificación formulada por el diputado Lobo. Se abre a discusión las modificaciones planteadas. ¿Alguna o alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra?

Se procede a la votación, es nominal, entonces no sé si podemos auxiliar con un micrófono.

Carlos Mirón: en pro.

Gabriela Salido: abstención.

Ernesto Alarcón: a favor.

Víctor Hugo Lobo: a favor.

Jesús Sesma: a favor.

Nazario Norberto: a favor.

Guadalupe Chávez: a favor.

Guadalupe Morales: a favor.

EL C. SECRETARIO.- Hago la recopilación de los votos. Señor Presidente, son 7 diputados a favor... Perdóneme, diputada Rangel, le ofrezco una disculpa.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Fuera de micrófono)*

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada Rangel. Estamos ahorita pidiéndole a la gente de Innovación que por favor para las siguientes votaciones puedan tener a bien todas las plataformas, tanto que sea de Youtube o las correspondientes a la sesión, abiertas para que usted pueda escuchar y así pueda emitir su voto con claridad.

Se menciona que son 7 votos a favor, 1 abstención y 1 en contra, por lo cual queda aprobado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Se incluyen en este dictamen estas consideraciones.

Me voy a permitir dar lectura al documento que hemos procesado al seno de esta Comisión, de 6 artículos, posteriormente habría una presentación de un par de ellos más por parte del diputado Sesma. Pondríamos a consideración estas modificaciones recientemente integradas al seno de esta Comisión, me voy a permitir darles lectura, son estos artículos:

Artículo 7, atribuciones de la Secretaría, decía la fracción XIV: “Determinar los corredores publicitarios, para tal efecto remitirá opinión al Congreso o un informe para que éste, por conducto de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura y en un plazo de 10 días emita opinión, la cual deberá ser considerada al momento que la Secretaría ejerza esta atribución”.

Quedaría como: “Determinar los corredores publicitarios y para tal efecto se solicitará opinión al Congreso, a través de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la cual tendrá un plazo de 20 días para emitirla”.

El artículo 15: “En la ciudad queda prohibida la instalación de los siguientes medios publicitarios:

Fracción XIII. Adheridos a vidrios, escaparates o ventanales de los establecimientos mercantiles cuando estos obstruyan la accesibilidad, visibilidad, iluminación, ventilación y/o seguridad, de conformidad con lo previsto en el reglamento”.

Quedaría el artículo 15: “En la ciudad queda prohibida la instalación de los siguientes medios: Adheridos a vidrios, escaparates o ventanales de los establecimientos mercantiles cuando estos obstruyan la accesibilidad, visibilidad, iluminación, ventilación y/o seguridad, de conformidad con lo previsto en el reglamento, excepto aquellos a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 38 de esta ley”.

El artículo 38: “Para la instalación de medios publicitarios denominativos de una superficie mayor a los 3 metros cuadrados, se deberá obtener una licencia ante la Secretaría”, se mencionaba en ese sentido.

El artículo 38 queda: “Para la instalación de medios publicitarios denominativos de una superficie mayor a los 5 metros cuadrados, se deberá obtener licencia ante la Secretaría o en su caso autorización ante la alcaldía”.

De igual manera dice: “Cuando se trate de medios publicitarios denominativos de superficie menor a 3 metros cuadrados, no se requerirá ningún tipo de licencia, permiso o

autorización, para lo cual las personas físicas o morales que los instalen no serán considerados como publicistas, sin embargo deberán observarse las medidas de proporcionalidad y armonía arquitectónica que se establezca”.

Quedaría: “Cuando se trate de medios publicitarios denominativos de superficie menor a 5 metros cuadrados, no se requerirá ningún tipo de licencia, permiso o autorización, por lo que las personas físicas o morales que las instalen no serán considerados como publicistas, asimismo dichas personas podrán utilizar para fines de información gráfica sobre la oferta de sus establecimientos las vitrinas, aparadores, ventanales y vanos de los mismos, sin embargo deberán observarse las medidas de proporcionalidad y armonía arquitectónica que se establezcan en el reglamento.

Lo previsto en el párrafo anterior no será aplicable para las personas físicas o morales que desarrollen su actividad en más de un punto de venta o atención al cliente de cadenas comerciales o tiendas de conveniencia, por lo que en este supuesto estarán obligadas a solicitar la licencia o autorización correspondiente”.

El artículo 49.- “El Consejo aprobará la propuesta que presida los lineamientos de operación y funcionamiento de dicho órgano colegiado, los cuales deberán ser presentados ante la sesión de instalación del Consejo, establecer cuando menos los aspectos siguientes:”.

Quedaría: “El Consejo aprobara, a propuesta de la presidencia, los lineamientos de operación y funcionamiento de dicho órgano colegiado, los cuales deberán ser presentados ante la sesión de instalación del Consejo y establecer cuando menos los aspectos siguientes:”.

Artículos transitorios:

Sexto.- Todo medio publicitario que se encuentre en cualquiera de las hipótesis previstas en el artículo 15 de la presente ley, y cuya modalidad no esté incluida en el Padrón Oficial de Anuncios Sujetos al Ordenamiento de la Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2015, deberá ser retirado por las personas que intervinieron en la instalación del mismo, la comercialización de los espacios publicitarios, así como la difusión del contenido publicitario, en un periodo que no exceda de 20 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto”.

Quedaría: “Todo medio publicitario que se encuentre en cualquiera de las hipótesis previstas en el artículo 15 de la presente ley deberá ser retirado por las personas que intervinieron en la instalación del mismo, la comercialización de los espacios publicitarios, así como la difusión del contenido publicitario en un periodo que no exceda de 20 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

En el caso de los medios publicitarios prohibidos por la entrada en vigor del presente decreto y que estén incluidos en el Padrón Oficial de Anuncios Sujetos al Ordenamiento de la Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, número 245, Tomo 1, del 18 de diciembre de 2015, les será aplicable lo dispuesto en el Apartado 3 del siguiente artículo transitorio”.

Séptimo, anteriormente decía: “De manera excepcional la Secretaría podrá otorgar licencias para medios publicitarios instalados en muros ciegos de colindancia en corredores publicitarios que se adapten al uso de un 40% del muro sobre el que se colocan, con la condición de que estos sirvan como modalidad sustituta de medios instalados en azoteas que sean retirados en primera instancia”.

Quedaría, punto 9, en la nueva propuesta: “La Secretaría podrá otorgar las licencias para medios publicitarios en muros ciegos de colindancia y corredores publicitarios como modalidad sustituta de medios instalados en azoteas que sean retirados en primera instancia, estos deberán de adaptarse al uso de un 40% del muro sobre el que se colocan y no podrán tener una dimensión superior al anuncio retirado”.

Se incluye el décimo tercero.- Se reconocen los siguientes corredores publicitarios, eran los existentes, pero los detallamos:

1.- El Anillo Periférico, en el tramo comprendido por los bulevares Manuel Ávila Camacho, Adolfo López Mateos, Adolfo Ruiz Cortines y la avenida Canal de Garay, Río San Joaquín, Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso y avenida Vasco de Quiroga.

2.- La calzada San Antonio Abad, la calzada de Tlalpan, la calzada Patriotismo, calzada Zaragoza y Canal de Miramontes.

3.- Calzada Melchor Ocampo, en su tramo de 3.5 kilómetros que comprende de la avenida Marina Nacional al Eje 4 Benjamín Franklin.

4.- Bulevar Puerto Aéreo, en su tramo de 4.5 kilómetros que comprende la avenida Oceanía al viaducto Río Piedad.

- 5.- Avenida Río Churubusco, en su tramo de 6 kilómetros que corresponde a la avenida Insurgentes a la avenida Cerro de las Torres.
- 6.- Viaducto Miguel Alemán, Viaducto Río Piedad.
- 7.- Insurgentes Norte, Insurgentes Centro, en su tramo que comprende de avenida Puente de Alvarado a avenida Buenavista.
- 8.- Avenida Constituyentes a partir de su intersección con el Periférico Manuel Ávila Camacho hacia el poniente de la ciudad.
- 9.- Avenida Universidad a partir de su intersección con avenida Cuauhtémoc hasta el eje 10 Sur.
- 10.- Avenida Cuauhtémoc a partir de su intersección con el Viaducto Río Piedad hacia el sur.
- 11.- Aquiles Serdán, en su tramo de 6.3 kilómetros que comprende de calzada de las Armas a calzada México-Tacuba.
- 12.- Eje 5 Sur, en su tramo de 18.1 kilómetros que comprende del Anillo Periférico a la avenida República Federal del Sur.
- 13.- Eje 6 Sur, en su tramo de 19.3 kilómetros que comprende de la avenida Revolución a la calzada Ermita Iztapalapa.
- 14.- Eje 8 Sur Ermita Iztapalapa, en su tramo de 20.8 kilómetros que comprende de la avenida Universidad a calzada Ignacio Zaragoza-.
- 15.- Avenida Montevideo, en su tramo de 2.5 kilómetros, que comprende de calzada Vallejo a la avenida Insurgentes.
- 16.- Prolongación División del Norte, en su tramo de 4.8 kilómetros que comprende la calzada Acoxta a Francisco Goitia.
- 17.- Circuito Interior, en los siguientes tramos.
- 18.- Avenida Río Consulado, en su tramo de 8.9 kilómetros que comprende el Eje 2 Norte a Oceanía, avenida Instituto Técnico Industrial, en su tramo de 1.5 kilómetros que comprende el Eje 2 Norte a calzada México-Tacuba.
- 19.- Calzada Melchor Ocampo, en su tramo de 0.9 kilómetros que comprende de la calzada México-Tacuba a la avenida Marina Nacional.

20.- Avenida Revolución, en su tramo de 3.9 kilómetros que comprende el Eje 4 Sur Benjamín Franklin a Molinos.

21.- Avenida Río Mixcoac, en su tramo de 0.9 kilómetros que comprende de Molinos a avenida Insurgentes.

22.- Río Churubusco, en su tramo de 7.6 kilómetros que comprende de Cerro de las Torres al Viaducto Río Piedad.

23.- Eje 10 Sur, en su tramo de 2.5 kilómetros que comprende de la avenida Cerro del Agua a la avenida Aztecas.

Está a su consideración estas modificaciones trabajadas en el seno de algunas compañeras y compañeros de esta Comisión.

Le pediría, diputado Secretario, si es tan amable ponerlo a consideración de mis compañeras y compañeros diputados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las y los integrantes si existe alguna manifestación u observación en relación a la propuesta de modificación formulada por el diputado Lobo.

Se abre a discusión las modificaciones planteadas. ¿Alguna o algún diputado presente quiere hacer uso de la palabra?

Se procede a votar la modificación planteada por el diputado Lobo.

Carlos Mirón: en pro.

Gabriela Salido: a favor.

Ernesto Alarcón: a favor.

Víctor Hugo Lobo: a favor.

Jesús Sesma: a favor.

Nazario Norberto: a favor.

Guadalupe Chávez: a favor.

Guadalupe Morales: a favor.

La diputada Rangel si puede emitir su votación, por favor.

Gracias, diputada.

Señor Presidente, serían 8 votos a favor y 1 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

No omito mencionar que muchas de estas consideraciones también se basan en la motivación y parte de la información y la iniciativa que ha mencionado la diputada América Rangel, ella presentó recientemente una iniciativa que todavía está en el proceso de recibir información y por supuesto poner a consideración de las y los ciudadanos, por supuesto parte de su esencia forma parte de este documento; sin embargo, la dictaminación de su documento todavía se encuentra en proceso por los términos legales a que ha lugar. Pero por supuesto sus consideraciones también son parte de la integración de lo que ha sido la construcción de este documento.

Ahora le pediría al diputado Jesús Sesma pudiera compartimos estas consideraciones que hemos venido revisando, pero que han sido parte de las propuestas recientes que él ha recibido. Si es tan amable, diputado Jesús Sesma Suárez.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Gracias, diputado Presidente.

Gracias y muy buenas tardes a todas mis compañeras y compañeros diputados.

La primera reserva que pongo a su consideración tiene que ver con el tema electoral, el proyecto establece el siguiente artículo 6º: El contenido de la propaganda electoral se regirá por las disposiciones de la normativa en la materia; no obstante, su instalación, mantenimiento, permanencia y retiro se sujetarán a lo previsto por la presente ley, sin perjuicio de lo que dispongan los demás ordenamientos aplicables.

La propuesta que planteo es mantener la redacción vigente en el artículo 21 de la Ley de Publicidad Exterior que establece lo siguiente: Artículo 6.- La instalación de la propaganda electoral se regirá por las disposiciones de las leyes electorales.

Lo anterior en virtud de que la actual redacción es contradictoria porque por un lado dice que se regulará por la ley de la materia y, por otro lado, establece que se sujetará a lo previsto por esta ley.

La segunda reserva que pongo a consideración de esta Comisión tiene que ver con el transitorio séptimo, segundo párrafo, dice: En este sentido las personas que posean medios publicitarios autosoportados que hayan sido instalados conforme a la normatividad aplicable antes de la entrada en vigor de la presente ley, podrán seguir los procedimientos aquí descritos para la gestión, para la obtención de la licencia de los mismos.

Sin embargo, estos anuncios ya cuentan con la autorización correspondiente, porque los titulares de estos derechos únicamente deben de realizar el aviso al acreditamiento de los mismos ante la Secretaría para poder obtener su licencia derivado de sus derechos adquiridos. A fin de dar certeza y seguridad jurídica a los titulares de derechos a que se refiere este párrafo, someto a consideración de los integrantes la siguiente redacción con el fin, repito, de tener una claridad al procedimiento, sería la siguiente: En este sentido las personas que posean medios publicitarios autosoportados que hayan sido instalados conforme a la normatividad aplicable antes de la entrada en vigor de la presente ley, únicamente deberán de seguir los procedimientos descritos en el numeral dos y su inciso A para la gestión de la obtención de las licencias de los mismos.

De esta manera queda claro que los supuestos a los que se refieren los otros párrafos del articulado deben de realizarse para el procedimiento establecido en los otros incisos.

Por último, tiene que ver con lo relativo al numeral cinco, está también del transitorio séptimo que dice lo siguiente: Tratándose de los medios publicitarios que en términos de lo previsto en el transitorio, la Secretaría haya determinado que no es procedente su permanencia, cambio de modalidad y/o reubicación, se presumirán como ilegales y por lo tanto se procederá a su retiro por parte del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a costa de las personas responsables del anuncio o medio publicitario, sin perjuicio de las sanciones a que pudiese hacerse acreedora.

Sin embargo, claro que este numeral únicamente se debe de referir a los muros ciegos y azoteas, puesto que los autosoportados seguirán un procedimiento distinto para poder obtener su licencia. En consecuencia la propuesta que someto a consideración de todos ustedes es la siguiente: Tratándose de los medios publicitarios colocados en muros ciegos y azoteas, que en términos de lo previsto en el transitorio la Secretaría haya determinado que no es procedente su permanencia, cambio de modalidad y/o reubicación, se presumirán como ilegales y por lo tanto se procederá a su retiro por parte del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a costa de la persona responsable del anuncio o del medio publicitario, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera hacerse acreedora.

Es cuánto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Jesús Sesma.

Ahora le pediría en su calidad de Secretario, si es tan gentil preguntar a las y los compañeros diputados integrantes de esta Comisión sin de aprobar estas modificaciones o hay algún comentario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las y los integrantes si existe alguna manifestación u observación en relación a la propuesta o modificación formulada por su servidor Jesús Sesma.

Se abre a discusión las modificaciones.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- En el caso de las propuestas que hace el diputado Sesma, creo que es necesario revisarlas a la luz de la integridad de la ley, de las posibles modificaciones que estuviésemos haciendo posteriormente en el pleno, porque creo que existe la posibilidad de que hubiese alguna contradicción entre una u otra, e incluso revisar el problema que siempre hemos tenido.

Nosotros decimos, el Instituto de las alcaldías son responsables del retiro de los espectaculares, pero jamás hemos revisado el tramo en cuanto al financiamiento, o sea presupuestalmente hablando normalmente ninguna de las dos instancias tienen suficiente recurso para poder asumirlo y el proceso administrativo para el traslado al particular del costo del retiro tampoco lo hemos terminado de resolver.

Entonces, creo que ésta es una gran oportunidad y si le damos una última revisada y le damos una salida a ese tema, podríamos generar un bien aún mayor.

En ese sentido, creo que preferiría abstenerme de estas modificaciones en particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Si me lo permite, Presidente, para contestar.

Quiero hacer mención que lo relativo a que las únicas modificaciones que estoy proponiendo no tienen que ver con el tema de los retiros y el traslado si tiene suficiencia o no tiene suficiencia. Solamente era para la claridad en el tema de los muros ciegos de los espectaculares de azotea y de los autosoportados, porque se estaba trabajando en la redacción que existía, se englobaban los tres cuando los tres no tienen el mismo tratamiento.

Toda que la Secretaría ya daba certeza con los derechos adquiridos a los autosoportados, los ponía en el mismo sujeto de los muros que son del 40 por ciento una vez retirados y en las azoteas que permiten que se tengan que retirar y que se tengan que reubicar.

Entonces, para que no fueran tratados con la misma vara y toda vez que están diferenciados en todo el espíritu de la ley, por eso lo único que intenté o que se está intentando con estas modificaciones es nada más separarlos para tener más claridad, pero de todo lo demás es la redacción como estaba en el dictamen.

No sé si exista otra diputada o diputado que quisiera hacer uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Presidente, estamos revisando las propuestas. No nos parecen mal, sin embargo ahora que dice la diputada Gaby que podría haber alguna contradicción, yo propondría que las aceptáramos y que nos reserváramos nada más la revisión de que no fueran contradictorias unas de otras, en el afán de poder avanzar. ¿Está de acuerdo, Presidente, está de acuerdo diputado Sesma? Para no reservarnos al Pleno. Al contrario, aceptarlas nada más a reserva de que no haya ninguna contradicción como posiblemente sugiere que pudiera haber la diputada Gaby por el comentario que acaba de hacer. Entonces las aceptamos, las damos con la reserva, por eso quiero hacer la aclaración, para que no se preste a malas interpretaciones de por qué me las aceptaron y en el Pleno pudiera haber una reserva, simple y llanamente por el detalle que acaba de comentar la diputada Gaby, de que pudiera haber alguna contradicción. Hasta ahora no la vemos, pero vamos a hacer esta revisión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Yo lo único que quisiera poner a consideración y con todo respeto, el comentario que hizo la diputada Gaby no es una contradicción en la propuesta que estoy haciendo. Ella su inquietud era en los retiros, los traslados y las suficiencias económicas. En eso el dictamen se respetó tal cual. La única modificación que hago o que pongo a consideración de ustedes es en cuanto al tratamiento y la separación de los autosoportados con los muros ciegos y azoteas, porque lo que usted, diputada Morales, está comentando, es para que no exista ninguna confusión, y es que no hay ninguna confusión porque la alusión que hace la diputada Gaby no hice ninguna modificación a eso.

Nada más lo comento porque hablamos de cosas diferentes tanto la diputada Gaby como está la propia propuesta que pongo a consideración, o sea nada más para aclarar, no hay contradicciones, sino nada más hay una claridad en el tratamiento de las diferencias de los anuncios publicitarios.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS.- Lo que comenta la diputada Morales, vamos a favor, solo que a ella le brinca esa duda que creo que es legítima, pero vamos a favor y de todas maneras una vez que lo expuso la diputada Gaby, le brincó la duda a la diputada Morales, pero nosotros favor a favor, la diputada Morales como una servidora.

EL C. SECRETARIO.- Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Secretario, para poner a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a la votación, por lo cual le pediría si iniciamos por el lado de la diputada Morales, por favor, con la diputada Rangel.

(Fuera de micrófono) En abstención

Guadalupe Morales: a favor

Guadalupe Chávez: a favor

Nazario Norberto: a favor

Jesús Sesma: a favor

Víctor Hugo Lobo: a favor

Ernesto Alarcón: a favor

Gabriela Salido: en abstención

Diputado Presidente, están 6 votos a favor con 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias. Se aprueba en este sentido.

En atención a estas modificaciones planteadas por la diputada Gabriela Salido, por el diputado Jesús Sesma y presentadas por un servidor de los integrantes de esta Comisión y una vez que fueron aprobadas, se procede a incorporarlas como parte íntegra del dictamen que se presenta, motivo por el cual solicito al Secretario ya en su momento entonces, proceder a recopilar la votación para la aprobación del presente dictamen con estas modificaciones, si es tan amable, diputado Jesús Sesma.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las y los integrantes si es de aprobarse el dictamen en lo general y en lo particular con las modificaciones planteadas. Iniciamos con la diputada Rangel.

(Fuera de micrófono) en contra

Guadalupe Morales: a favor

Guadalupe Chávez: a favor

Nazario Norberto: a favor

Jesús Sesma: a favor

Víctor Hugo Lobo: a favor

Ernesto Alarcón: a favor

Gabriela Salido: en abstención hasta no tener claridad del impacto de las modificaciones que pudiéramos lograr de aquí a la aprobación en el Pleno

Señor Presidente, hago recuento de la votación: son 6 votaciones a favor, 1 abstención y 1 voto en contra. Se aprueba con 6 votos de los presentes el dictamen en lo general y en lo particular con las modificaciones formuladas y está cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, diputado Secretario, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

En virtud de lo expuesto y que forman parte ya del dictamen final que estaremos presentando en Pleno en los siguientes días con estas adecuaciones.

Nos acompañó en toda la sesión el diputado Mirón, pero entiendo que por método ya cantó la votación el diputado Secretario, cosa que agradecemos y ha estado muy pendiente, pero se tuvo problemas seguramente de conexión, pero por supuesto le agradecemos por su participación.

En este sentido, una vez que las modificaciones forman parte de este dictamen, damos turno a lo que corresponde y se turna el presente asunto a la mesa directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos a que haya lugar.

Continuando con el orden del día, el punto 4 el cual consistiría en asuntos generales, preguntaría Secretario si puede consultar con las compañeras y compañeros diputados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las y los integrantes si tienen algún asunto que desean comentar.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Fuera de micrófono)*
...estar al pendiente...

EL C. PRESIDENTE.- En esencia se estaría turnando en unos minutos, una vez que se han estado mecanografiando estas modificaciones en el dictamen final, se estaría turnando de inmediato de manera electrónica, pero probablemente también en este momento quienes estemos podríamos estar esperando para firmar de una buena manera este dictamen, si les parece bien. Gracias, diputada Morales.

Si no hubiera otro asunto general qué tratar, siendo la 1:40 de este 27 de mayo damos por terminada esta sesión y agotados los puntos en cartera, damos por concluida la sesión.

Agradezco a todas y cada uno de ustedes, a todos quienes han participado en la construcción de este documento, mi reconocimiento y por supuesto seguiremos trabajando para llegar al Pleno con un documento aún mucho mejor.

Muchas gracias, muy buen día tengan todas y todos ustedes, gracias a quienes nos siguen y se involucran en los temas de este Congreso. Que tengan una excelente tarde.

